

Afirman que comercios de alimentos solo venden el 15% de sus productos

02/07/2020

Desde el Instituto de Estudios de Consumo Masivo (Indecom) explicaron que un punto de venta tiene unos 3.000 o 3.500 productos y «hoy se comercializan entre 350 y 400 productos que nosotros denominamos pandémicos, que son los que la gente compra. No llega al 15% del total». Y agregaron: «La gente compra lo justo y necesario».

El Gobierno nacional decidió una nueva prórroga del plan de Precios Máximos por 60 días y también autorizó “micro” ajustes en algunos sectores muy puntuales.

En ese contexto, economistas señalan que en el sector de los comercios de alimentación solo se mueve un 15% del total de los productos de un negocio, ya que la gente solo está comprando determinados productos y nada más.

La extensión del programa, que mantiene congelados los valores de más de 2.000 productos de consumo masivo desde el 20 de marzo, no generó tanto asombro entre los empresarios debido a que no imaginaban que, en medio de la actual crisis económica, el Gobierno deje liberados los precios. Pero sí sorprendieron los 60 días.

Miguel Ángel C

alvete, del Instituto de Estudios de Consumo Masivo (Indecom), expresó en FM Vos (94.5) y Diario San Rafael que “el gran problema en la industria es desde hace 60 días, en la recepción de productos que están en Precios Máximos, que es el 80% de la venta. Un punto de venta tiene unos 3.000 o 3.500 productos y hoy se comercializan entre 350 y 400 productos que nosotros denominamos productos pandémicos, que son los que la gente compra. No llega al 15% del total”.

Calvete añadió que “esos productos de alta rotación, el 80% tiene precios máximos, en muchos casos no se respetan esos precios, no hay margen de ganancia para sostener el comercio y pagar alquileres y demás. Venimos denunciando este tema, no podemos decir que hay desabastecimiento pero sí una retracción en las entregas que viene acompañada de una disminución en el consumo del otro 85% de los productos”.

Es que “la gente compra lo justo y necesario, es una compra de reposición y no de stockeo, tuvimos una suerte de luna de miel a mediados de marzo y principios de abril donde muchos compraron para stockeo”.

La decisión del Gobierno nacional de prorrogar hasta el 30 de agosto próximo la vigencia de los precios máximos dispuestos para 304 productos básicos, que incluyen alimentos, bebidas, artículos de higiene y limpieza, de acuerdo con sus valores al 6 de marzo último, quedó oficializada con su publicación en el Boletín Oficial.

Se trata de la Resolución 200/2020 de la Secretaría de Comercio Interior, que establece esta medida en el marco de las políticas del Gobierno nacional destinadas a dar respuesta a la crisis económica por la pandemia de coronavirus.

A través del sitio web www.argentina.gob.ar/preciosmaximos los consumidores pueden acceder al listado de valores tope ahora prorrogados.

<http://diariosanrafael.com.ar/diariosanrafael/wp-content/uploads/2020/07/Miguel-Angel-Calvente.mp3>